

Másteres en Enseñanzas Artísticas

Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso en el caso de estudiantes que hayan realizado estudios oficiales previos en el extranjero

Para acceder a las Enseñanzas Artísticas Oficiales de Máster será necesario estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, título universitario oficial de Graduado o Graduada o su equivalente, expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a Enseñanzas de Máster. Se entenderán incluidos en este apartado los títulos de grado de 180 créditos o equivalentes, siempre que tengan reconocido el acceso a la Titulación de Máster.
- b) Títulos obtenidos conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las Enseñanzas Artísticas de Máster.

En el caso de que la titulación previa que da acceso al máster haya sido realizada en el extranjero, el estudiante deberá presentar la resolución de homologación del Ministerio de Educación o bien la documentación traducida al castellano y legalizada que acredite el carácter oficial del título, la naturaleza jurídica de la institución educativa donde haya sido cursado, las competencias y el nivel educativo del título o nivel EQF del mismo, la duración en horas de los créditos cursados, siempre que no se corresponda con el Sistema Europeo de Créditos, así como que dicho título habilita en el país en el que fue cursado para acceder al posgrado.



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Dirección General de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores